

PROGRAMA DE FOMENTO PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

PROFIA



**MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO**

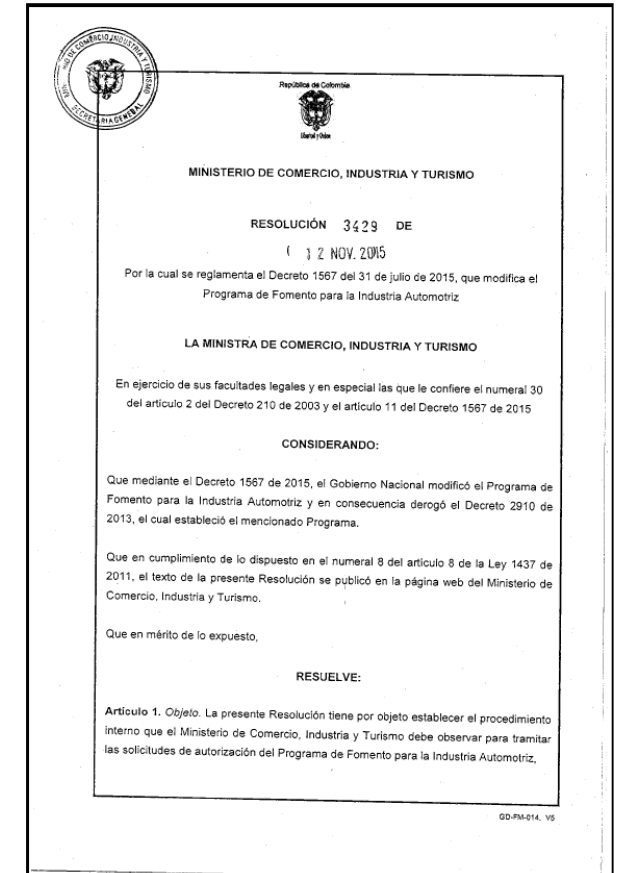
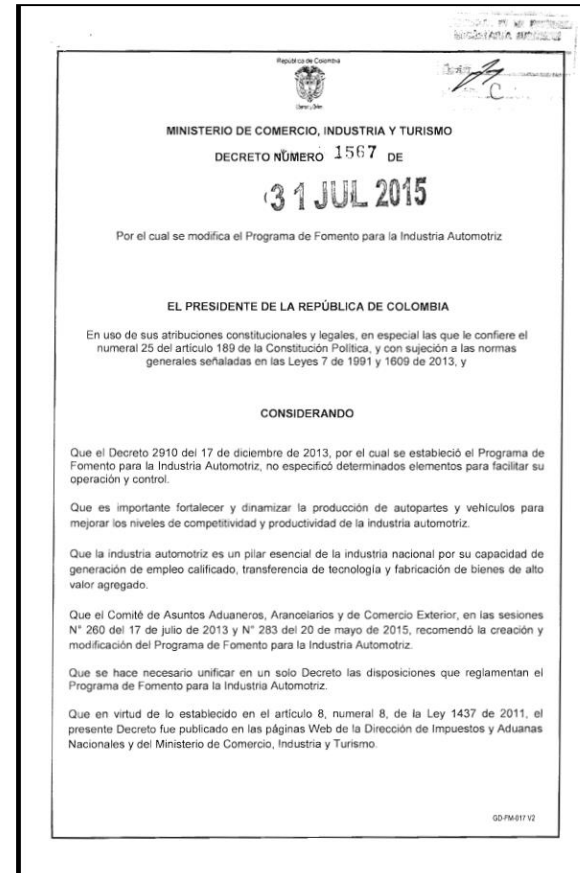


PROGRAMA DE FOMENTO PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ - PROFIA

El **PROFIA**, es una adaptación para la industria automotriz colombiana del sistema mexicano conocido como Programas de Promoción Sectorial – PROSEC, a través del cual se **busca fortalecer y dinamizar la producción de autopartes y vehículos** para mejorar los niveles de productividad y competitividad de la industria.

Se establecer mediante **Decreto 1567 del 31 de julio de 2015**

Se reglamenta a través de **Resolución 3429 del 12 de noviembre de 2015** del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



El PROFIA es instrumento que permite la **importación con franquicia o exoneración del gravamen arancelario** de un conjunto definido de bienes, bajo dos condiciones:

- i) Que el Código Numérico Único asignado a cada bien dentro de la respectiva subpartida no tenga Registro de Producción Nacional vigente a la fecha de embarque de la mercancía; y
- ii) **ii)** con el compromiso de incorporarlos en la producción de vehículos o autopartes para la venta en el mercado nacional o externo.

¿De dónde provienen las mercancías?



- Bienes provenientes del resto del mundo
- Bienes almacenados por un usuario comercial de Zona Franca, o en un depósito público.
- Bienes procedentes de un usuario industrial de bienes y/o de bienes y servicios.

* El PROFIA no procede para los usuarios calificados en una Zona Franca

Sistema de Control de Inventarios



- Las mercancías PROFIA que ingresen al territorio aduanero nacional se deben individualizar, diferenciar y separar durante su almacenamiento e ingreso a las instalaciones del proceso industrial.

Término para producir los bienes finales



- 12 meses a partir de la obtención del levante de la mercancía amparada en la declaración de importación.

Coexistencia de Programas



- Se puede optar entre aplicar el PROFIA o Modalidad de Transformación y Ensamble (*Nota Complementaria Nacional No. 1 del Capítulo 87 y la Nota 4 del Capítulo 98*).

Terminación, Suspensión y Cancelación del Programa

Terminación Programa



La DPC del MinCIT declarará la terminación del Programa General a la persona jurídica beneficiaria del mismo por la ocurrencia de cualquiera de los hechos descritos en el [artículo 19](#) del Decreto 1567 de 2015.

Terminación SubPrograma



En caso de que el beneficiario del PROFIA no obtenga para el correspondiente bien final el Registro de Productor de Bienes Nacionales, dentro de los primeros 6 meses siguientes a la primera operación de importación .

Suspensión Importaciones



No presentar a mas tardar el último día hábil del mes de abril del año siguiente a la realización de las importaciones el Informe Anual de Cumplimiento del Programa

Cancelación



La DIAN cancela la Autorización del PROFIA por la ocurrencia de cualquiera de los hechos descritos en el [artículo 18](#) del Decreto 1567 de 2015

Procedimiento autorización solicitudes PROFIA & Metodología de control para la asignación Código Numérico Único.

I. Solicitud de Autorización:

- La Solicitud se debe dirigir a la Dirección de Productividad y Competitividad - DPC del MinCIT.
- La DPC verifica los [Requisitos](#) que debe cumplir la Solicitud (*Artículo 10 Decreto 1567 de 2015*) y cuenta para ello con tres (3) días.
- Las DPC requiere al solicitante a fin de que complete requisitos en un plazo máximo de 30 días.

II. Conceptos DIAN. La Dirección de Productividad y Competitividad – DPC, solicita a la DIAN:

- **Concepto de riesgo** de la persona jurídica solicitante, de sus socios o accionistas, de las personas naturales o jurídicas que ejerzan el control individual o conjunto, directo o indirecto, de los miembros de la junta directiva, de los representantes legales, de los administradores, y de cualquier otro beneficiario real o efectivo. Este concepto no tiene carácter vinculante.
- **Concepto favorable sobre deudas ciertas, exigibles y líquidas en materia tributaria, aduanera o cambiaria** a favor de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- al momento de presentación de la solicitud de la persona jurídica solicitante, de sus socios o accionistas, de las personas naturales o jurídicas que ejerzan el control individual o conjunto, directo o indirecto, de los miembros de la junta directiva, de los representantes legales, de los administradores, y de cualquier otro beneficiario real o efectivo.
- **Concepto favorable en relación con sanciones por improcedencia en las devoluciones de impuestos durante los últimos tres (3) años anteriores** a la presentación de la solicitud de la persona jurídica solicitante, de sus socios o accionistas, de las personas naturales o jurídicas que ejerzan el control individual o conjunto, directo o indirecto, de los miembros de la junta directiva, de los representantes legales, de los administradores, y de cualquier otro beneficiario real o efectivo.

Procedimiento autorización solicitudes PROFIA & Metodología de control para la asignación Código Numérico Único.

III. Propuesta de Codificación:

- Dirección de Productividad y Competitividad – DCP solicita a la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones - SDAO una **propuesta de codificación de los bienes** que al amparo del PROFIA pretende importar el solicitante, *porque son sustancialmente diferenciables en cuanto a su uso y sus materiales*, con respecto a otros bienes clasificados en la misma subpartida
- Contenido Propuesta de Codificación ([Formato](#)):
 - Subpartida arancelaria.
 - Descripción técnica del bien.
 - Características técnicas del bien.
 - Concepto de existencia de producción nacional del bien (Según Decreto 2680 de 2009 y en la Resolución 331 de 2010 de la Dirección de Comercio Exterior).
 - Código Numérico Único, asignado a cada bien comprendidos en las subpartidas arancelarias establecidas en el artículo 3 del Decreto, *porque son sustancialmente diferenciables, o identificables y diferenciables en cuanto a su uso, tecnología y materiales.*

Procedimiento autorización solicitudes PROFIA & Metodología de control para la asignación Código Numérico Único.

IV. Publicación de la Propuesta de Codificación:

- Se publica durante 10 días en el sitio Web del MinCIT.
- El solicitante y los productores nacionales pueden manifestar por escrito si están o no de acuerdo con ella, en todo o en parte, con indicación precisa y debidamente documentada de las razones de su disenso.

V. Comité:

- Lo convoca el Director de Productividad y Competitividad cuando exista controversia.
- Lo integran los Directores de Productividad y Competitividad y de Comercio Exterior, y por Subdirector de Diseño y Administración Operaciones de la Dirección Comercio del MinCIT.
- El Comité podrá invitar a las autoridades públicas ya los particulares.
- Analiza controversias presentadas y formulará su recomendación.
- Con la recomendación del Comité, la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones emitirá y comunicará al Director de Productividad y Competitividad la codificación de los bienes que al amparo del PROFIA pretende importar el solicitante.

Procedimiento autorización solicitudes PROFIA & Metodología de control para la asignación Código Numérico Único.

VI. Autorización:

- La Dirección de Productividad y Competitividad mediante acto administrativo debidamente motivado autorizará al solicitante el Programa General y los respectivos Subprogramas para cada uno de los bienes finales que se fabricarán, los cuales deberán corresponder a las subpartidas arancelarias listadas en el artículo 7 del Decreto 1567 de 2015. (Hipervínculo para codificación de la autorización Artículo 8)

VII. Ejecutoriado y en firme el acto administrativo que autoriza el Programa, la Dirección de Productividad y Competitividad dispone de 5 días hábiles para:

- Remitir copia a la DIAN
- Publicarlo en la página Web del MinCIT (www.mincit.gov.co y www.vuce.gov.co)
- Comunicar a los productores nacionales; y
- Remitirá copia a la Oficina de Sistemas de Información del MinCIT a fin de que incluya en la base de datos del Registro de Productores de Bienes Nacionales los códigos numéricos únicos contenidos en dicho acto, lo cual se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de dicho acto administrativo. (<http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php> / Prueba Perfil de Usuario)

GRACIAS



**MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO**

